

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1132. EMPLAZAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 20/2026, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. BENAISA DRIS MAANAN.

En relación al Recurso Contencioso-Administrativo **Procedimiento Ordinario 20/2026**, iniciado a instancia de **D. BENAISA DRIS MAAANAN** contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, por la desestimación de la Responsabilidad Patrimonial interpuesto contra la **RESOLUCIÓN Nº 2026000741**, de fecha **14/08/2026**, del **CONSEJO DE GOBIERNO**, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan ser interesados en el mismo, emplazándoles para que, en caso de interesarles y conforme a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados, en su caso y en defensa de sus intereses, en el citado procedimiento, ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio) en relación con los Arts. 40 al 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, a 6 de octubre de 2026,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carme Barranquero Aguilar